

ZONA DE SEGURIDAD	ANCHURA	TIPO	DISTANCIA ZONA DE SEGURIDAD
Vías Pecuarías	Cañadas: 75 m Comediles: 37,5 m Veredas: 25 m Abreaderos, descomediles y otras superficies determinadas en la clasificación	Dominio Público	75 m 37,5 m 20 m La establecida en la clasificación de la vía pecuaria
Aguas (terrestres o continentales)	Cauces (ribera) Descripción según los arts. 3 a 6 de la Ley de Costas 100 m	Dominio Público Hidráulico Zona de servidumbre	5 m medidos a partir de la línea en el margen del cauce donde lleguen las máximas crecidas
Zonas de dominio público marítimo-terrestre	Márgenes (servidumbre: 5 m a cada lado)	Dominio Público Zona de servidumbre	100 m medidos tierra a dentro del límite interior de la ribera del mar (*).
Vías de gran capacidad (Autopistas, autovías y vías rápidas)	Franja de 8 m a cada lado	Dominio Público Zona de servidumbre	25 m medidos desde la arista exterior de la explanación (**)
Vías convencionales (resto de las carreteras)	Franja de 3 m a cada lado Franja de 2,5 m a cada lado Franja de 8 m a cada lado	Dominio Público Zona de servidumbre	8 m medidos desde la arista exterior de la explanación (**)
Caminos de uso público	Anchura del camino	Dominio Público	Anchura del camino hasta la arista exterior de la explanación (**)
Vías férreas	8 m a cada lado 20 m a cada lado	Dominio Público Zona de servidumbre	20 m medidos desde la arista exterior de la explanación (**)
Núcleos urbanos y rurales Zonas habitadas, recreativas o de acampada y sus proximidades	Franja de 250 m en todas direcciones (***) Franja de 100 m en todas direcciones (***)	Zona de seguridad Zona de seguridad	250 m en todas direcciones 100 m en todas direcciones
Edificios aislados			

(*) La zona del mar (aunque se llame "servidumbre", "zona ribera" o "zona de servidumbre") es la intersección del talud de desmoronamiento del terreno o, en caso de los muros de sostenimiento con el terreno natural. (***) La que abarca, en su totalidad, las urbanizaciones o explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales o de cualquier otra naturaleza.

POR CAZADOR Y DÍA:

TÓRTOLA COMÚN y CODORNIZ (suma entre ambas especies) **10**

PALOMA TORCAZ (media veda) **15**

PALOMA TORCAZ (período general) **50**

ZORZAL **25**

AVES ACUÁTICAS en entorno de Doñana (1) (2) **15**

PERDIZ ROJA con reclamo **4**

OBSERVACIONES:
(1) TT.MM. Trebujena y Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), Almonte e Hinojos (Huelva) y Aznalcázar, La Puebla del Río, Villamanrique de la Condesa, Lebrija y Isla Mayor (Sevilla).
(2) Máximo 7 ánsares.

Cualquier consulta o aclaración será atendida a través del **Teléfono de Medio Ambiente**, donde podrá formular sus peticiones de manera personalizada, en horario de 8 a 20 horas, de lunes a viernes ininterrumpidamente

902 48 48 02

954 54 44 38 con tarifa plana.

Asimismo, podrá formular de manera sencilla y eficaz sus consultas, peticiones y sugerencias a través del Buzón del Ciudadano <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/buzondelciudadano> las 24 horas del día.



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO



Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

TEMPORADA DE CAZA EN ANDALUCÍA

2014 2015

Europa
invierte en las zonas rurales

EL CAZADOR RESPETUOSO

- Respete las limitaciones establecidas para el ejercicio de la caza.
- Respete las especies objeto de caza, así como cualquier especie silvestre presente en los montes.
- Intente ser un cazador competente y responsable.
- Sea consciente de su responsabilidad con un patrimonio natural común de la humanidad.
- Sea responsable de sus actos. Observe estrictamente las medidas de seguridad.
- Tenga consideración con los demás.
- Administre adecuadamente la caza, cumpliendo con los cupos de caza establecidos durante el desarrollo de la actividad.
- Respete el entorno natural en el que se desarrolla la actividad cinegética, evitando dejar residuos en el mismo.

Recuerde que cantidad no es sinónimo de calidad.

CÓMO ACTUAR EN CASO DE EMERGENCIA

PROTEGER

Asegúrese de que el accidentado y usted están fuera de peligro.

AVISAR

Avisar al responsable de la jornada de caza y a servicios sanitarios de la existencia del accidente.

Tener a mano la lista de teléfonos de los centros de salud u hospitales más cercanos o llamar a EMERGENCIA 112. En caso necesario trasladar al centro de salud más cercano.

SOCORRER

Efectuar una evaluación primaria: consciencia, respiración y pulso para poder informar al 112 en caso de emergencia.

Es muy conveniente determinar una red de puntos de evacuación de helicópteros en los montes de trabajo para evacuar al personal accidentado durante la jornada cinegética.

ASISTENCIA SANITARIA Y TELÉFONOS DE INTERÉS

Teléfono de Emergencias Andaluz
112

Emergencias Sanitarias
061

Guardia Civil
062

El responsable durante la jornada de caza debe disponer de un listado de los centros de salud u hospitales más cercanos al lugar donde se celebre la actividad cinegética

¡¡ EN CASO DE ACCIDENTE GRAVE NO SE PODRÁ ALTERAR EL LUGAR DE LOS HECHOS HASTA QUE LO AUTORICE EL SERVICIO DE PREVENCIÓN O AUTORIDAD JUDICIAL !!

CONEJO



13 de julio a 7 de septiembre

MEDIA VEDA

Días hábiles:



12 de octubre a 30 de noviembre

PERÍODO GENERAL

OBSERVACIONES:

Únicamente se podrán utilizar perros a partir del 15 de agosto.

Se podrá ampliar hasta el 14 de diciembre en terrenos donde existan daños habituales a la agricultura, pudiendo extenderse a todos los días de la semana, siempre que se autorice expresamente en el plan técnico de caza.

MEDIA VEDA

CODORNIZ
TÓRTOLA COMÚN
PALOMAS⁽¹⁾
CÓRVIDOS



⁽¹⁾ PALOMAS CAZABLES:
torcaz, zurita y bravía

24 de agosto a 21 de septiembre

PERÍODO GENERAL

Días hábiles:



7 a 21 de septiembre

ZONA COSTERA DE CÁDIZ

Días hábiles:



PERDIZ ROJA
LIEBRE
CODORNIZ
BECADA
resto especies
de caza menor

12 de octubre a 28 de diciembre

BECAVA 2 de noviembre a 25 de enero

Días hábiles:



OBSERVACIONES:

Se podrán seguir corriendo liebres con galgos atraillados y cazando liebres con Azor y Águila Harries hasta el 25 de enero.

Perdices, ánades reales, faisanes, codornices, paloma zurita y paloma bravía, objeto de suelta en escenarios de caza hasta el 29 de marzo.

En cotos intensivos, perdices, ánades reales, faisanes, paloma zurita y paloma bravía objeto de suelta hasta el 26 de abril, y codornices durante todo el año.

PALOMAS⁽¹⁾
ZORZALES
ESTORNINO PINTO
AVES ACUÁTICAS



⁽¹⁾ PALOMAS CAZABLES:
torcaz, zurita y bravía

2 de noviembre al 15 de febrero

PALOMA TORCAZ⁽²⁾

12 de octubre a 8 de febrero

PALOMAS ZURITA Y BRAVÍA⁽²⁾

Días hábiles:



ZORZALES Y ESTORNINO PINTO⁽²⁾

2 de noviembre a 1 de febrero

PERÍODO GENERAL

12 de octubre a 1 de febrero

ZONA COSTERA DE CÁDIZ

Días hábiles:



OBSERVACIONES:

⁽²⁾ A partir de 1 de enero, sólo desde puesto fijo.

AVES ACUÁTICAS⁽³⁾

12 de octubre a 25 de enero

PERÍODO GENERAL

Días hábiles:



16 de noviembre a 25 de enero

ENTORNO DOÑANA

Días hábiles:



ALMERÍA: PROHIBIDA LA CAZA DE AVES ACUÁTICAS DURANTE TODA LA TEMPORADA

⁽³⁾ De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 581/2001, de 1 de junio, (BOE núm. 143 de 15 de junio de 2001) y Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, queda prohibida la tenencia y el uso de munición que contenga plomo durante el ejercicio de la caza y el tiro deportivo, cuando estas actividades se ejerzan en zonas húmedas incluidas en la Lista del Convenio relativo a Humedales de Importancia Internacional, en las de la Red Natura 2000 y en las incluidas en espacios naturales protegidos.

ZORRO



12 de octubre al 28 de diciembre

Días hábiles:



OBSERVACIONES:

Durante la práctica de la caza de cualquier especie cinegética, en las zonas, periodos y días hábiles establecidos en la presente Orden para las mismas y con sujeción a los cupos de capturas y modalidades aprobadas en los correspondientes planes técnicos de caza, se podrá también cazar el zorro desde el inicio del período hábil de caza hasta el 29 de marzo.

PERDIZ ROJA CON RECLAMO MACHO



⁽¹⁾ En los cotos de caza situados total o parcialmente en altitudes superiores a 1.500 metros, los titulares de los aprovechamientos cinegéticos podrán optar entre los anteriores periodos o el que se detalla para estos cotos, debiendo hacerlo así constar en el correspondiente plan técnico de caza.

18 de enero al 28 de febrero

GRUPO 1º:

25 de enero al 7 de marzo

GRUPO 2º:

31 de enero al 13 de marzo

GRUPO 3º:

10 de febrero a 23 de marzo

Cotos por encima de 1.500 m de altitud⁽¹⁾:

Días hábiles:



OBSERVACIONES:

Los periodos hábiles se agrupan a ámbitos territoriales geográfica y ecológicamente homogéneos, dando lugar a los siguientes grupos de Áreas Cinegéticas:

Grupo 1º: Andévalo, Campo de Tejada-Aljarafe, Pinares de Huelva, Marisma, Campiña de Cádiz, Alcornocales, Campiña del Valle del Guadalquivir, Sierra Subbética, Depresión de Granada, Desiertos y Valle Almanzora.

Grupo 2º: Piedemonte de Subbéticas, Ronda-Grazaema, Los Pedroches, Sierra Morena, Sierra Sur de Jaén, Sierras de Cazorla, Depresión de Baza y Sierra de María y Estancias.

Grupo 3º: Tejada-Almijara, Sierra Nevada, Depresión de Guadix y Sierra de Baza.

■ Los cotos de caza adscritos a las áreas cinegéticas de Depresión de Granada, Tejada-Almijara (solo para cotos de la provincia de Granada), Sierra Nevada, Desiertos, Sierra de Baza (solo para cotos de la provincia de Almería) y Valle Almanzora, podrán optar entre el período hábil de caza de su grupo de áreas cinegéticas y el correspondiente al Grupo 2º, debiendo hacerlo así constar en el plan técnico de caza.

■ Los cotos de caza incluidos en los términos municipales adscritos a las áreas cinegéticas de Sierra Nevada y Tejada-Almijara que a continuación se relacionan, podrán optar entre el período hábil de caza del Grupo 1º y el comprendido entre el 7 de enero y el 17 de febrero, debiendo hacerlo así constar en el plan técnico de caza.

■ Área cinegética Sierra Nevada: Adra, Berja y Vicar (Almería); Albondón, Albuñol, Gualchos, Lújar, Motril, Polopos, Rubite, Sorvilán y Vélez de Benaudalla (Granada).

■ Área cinegética Tejada-Almijara: Almuñécar, Ítrabo, Jete, Molvízar y Salobreña (Granada); Algarrobo, Almáchar, Arenas, Benamocarra, Iznate, Macharaviaya, Málaga, Moclinejo, Nerja, Rincón de la Victoria, Sayalonga, Torrox, Totalán y Vélez-Málaga (Málaga).

CAZA MAYOR



CIERVO, GAMO, MUFLÓN, ARRUÍ Y JABALÍ

11 de octubre a 8 de febrero

Días hábiles:



CABRA MONTÉS

11 de octubre a 26 de abril

Días hábiles:



CORZO⁽¹⁾

10 de julio a 15 de agosto

5 de marzo a 15 de abril

Días hábiles:



OBSERVACIONES:

Las batidas podrán realizarse en los cotos que las tengan aprobadas en sus planes técnicos de caza únicamente del 5 de marzo al 5 de abril. Aquellos cotos que renuncien a ellas, podrán solicitar prórroga para poder cazar a rececho hasta el 25 de mayo.



DÍAS HÁBILES

PROVINCIA DE ALMERÍA

PERDIZ CON RECLAMO MACHO, ZORRO Y ESPECIES DE CAZA MAYOR Y MODALIDADES

Días hábiles:



RESTO DE ESPECIES DE CAZA MENOR Y MODALIDADES

